
Aprueban "Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores"**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 702-2008/MINSA**

Lima, 7 de octubre del 2008

Visto: el expediente N° 06-114285-001 y el expediente N° 07-037266-001 que contiene el Memorandum N° 1169-2008/DG/DIGESA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el artículo 48° de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, dispone que la Dirección General de Salud Ambiental es el órgano técnico normativo del Ministerio de Salud en los aspectos relacionados al saneamiento básico, entre otros;

Que, el segundo párrafo de la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, dispone que las municipalidades provinciales a nivel nacional implementarán, en su jurisdicción, un Programa de Formalización de Segregadores de Residuos Sólidos con miras a su constitución en micro y pequeñas empresas; de conformidad con la guía que dictará al efecto el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción Social (hoy Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo);

Que, en ese sentido, mediante documento del visto, la Dirección General de Salud Ambiental ha propuesto para su aprobación la "Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores", la misma que tiene por finalidad asegurar un manejo apropiado de los residuos sólidos, para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona, en aplicación a lo establecido en la disposición indicada en el párrafo anterior;

Estando a lo Informado por la Dirección General de Salud Ambiental,

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud, y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del Artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la NTS N° 073 -2008-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud que guía el manejo selectivo de residuos sólidos por segregadores", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica <http://www.minsa.gob.pe/portal/06transparencia/normas.asp> del Portal de Internet del Ministerio de Salud

Regístrese, comuníquese y publíquese

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

263243-3
